



RES. EXENTA N ° 098, 2018

MAT.: Modifica las Bases Generales del **CONCURSO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL**, correspondiente al Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI, para el desarrollo del Programa "Apoyo a la Competitividad para los Productores Mapuche Williche de la Región de los Lagos".

OSORNO, 15 FEB. 2018

VISTOS

Lo dispuesto en el artículo 23 y 47 de la Ley 19.253; la Ley N ° 20.882 del 05 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto para el sector público año 2016, lo dispuesto en la Resolución N ° 1.600-2008 de la Contraloría General de la República, mi personería como Directora Regional según la Resolución N ° 104 de fecha 05 de Mayo de 2014 del Subdirector Nacional Temuco, y la Resolución Afecta N ° 89 del 18 de julio 2016, que aprobó el Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de CONADI Osorno.

CONSIDERANDO

1. Que, se aprobó por parte del Consejo Regional el Programa "APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA LOS PRODUCTORES MAPUCHES WILLICHES DE LA REGION DE LOS LAGOS, Código BIP N ° 30363825-0.
2. Que, con fecha 09 de abril 2015, el Gobierno Regional, emitió el Certificado N ° 82 que aprueba el Programa a la Competitividad para los Productores Mapuche Williche de la Región de los Lagos.
3. Que con fecha 05 de julio 2016, se firmó Convenio entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI, para la ejecución del proyecto Apoyo a la competitividad para los Productores Mapuche Williche de la Región de los Lagos.
4. Que, mediante la Resolución Afecta N ° 89 de fecha 18 de julio 2016, el Gobierno Regional de Los Lagos aprobó convenio de Transferencia suscrito con CONADI, para la ejecución del Programa denominado "Apoyo a la Competitividad para los Productores Mapuche Williche de la Región de los Lagos".
5. Que, la Contraloría General de la Republica, tomo razón del convenio con fecha 11 de Agosto del 2016.
6. Que, en el Programa "Apoyo a la Competitividad para los Productores Mapuche Williche de la Región de los Lagos", se incluye el componente denominado Fomento a la Artesanía Williche, el que considera el financiamiento de 50 proyectos de infraestructura básica para la construcción y/o mejoramiento de Talleres de Artesanía Williche en la Región de Los Lagos.
7. Que, la CONADI convocó al Concurso Público **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL**, a través de la Res. Ex. N ° 23/19-01-2018.
8. Que, se definió en la Res. Ex. N ° 23/19-01-2018 que "La Dirección Regional de CONADI Osorno, queda especialmente facultada para ampliar los plazos de postulación y modificar las presentes Bases Administrativas y Técnicas durante el proceso de publicación de las mismas. Para dicho efecto se comunicará oportunamente el contenido de estas modificaciones y/o ampliaciones de plazo en las oficinas de la Dirección Regional de CONADI Osorno y en la página web: www.conadi.cl."
9. Que, durante el proceso de postulación se ha advertido que gran parte de los artesanos tradicionales tienen problemas para acreditar la propiedad del terreno donde pretenden desarrollar el proyecto de infraestructura.
10. Que, las bases de concurso a ese respecto exigen como requisito de postulación: "Acreditar la propiedad o derecho constituido sobre la propiedad"; de la siguiente forma: "Podrán financiarse proyectos solo en predios rurales. Podrá acreditar estos predios con un Certificado de dominio vigente, si es predio adquirido o transferido por CONADI o Bienes Nacionales con prohibición de enajenación de 25 años bastará la presentación de la escritura o el registro de propiedad. También podrán postular los que cuenten con Derechos Reales de Uso o Derechos de Goce extendidos por CONADI".
11. Que, se han omitido algunos casos que pudieran constituir propiedad de la familia beneficiaria, como la posesión efectiva o la propiedad del cónyuge de uso familiar. Y por otro lado, con el objeto de garantizar que las postulaciones se logren presentar en el plazo definido para ello, será necesario flexibilizar la forma de acreditar "el dominio vigente", en la etapa de postulación la propiedad pudiendo regularizar la presentación del certificado actualizado emitido por el Conservador de Bienes Raíces en la etapa de firma de contrato, una vez haya sido seleccionado, lo que permitiría disminuir el tiempo que lleva el trámite de postulación y los costos asociados a lo mismo.

RESUELVO

1. MODIFÍQUENESE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO PUBLICO DENOMINADO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL, correspondiente al Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI, para el desarrollo del Programa "Apoyo a la Competitividad para los Productores Mapuche Williche de la Región de los Lagos", en el punto IV.BASES ADMINISTRATIVAS, numeral 5, reemplazándose lo que se señala en relación a la acreditación de propiedad, por el siguiente párrafo:

Requisitos	Antecedentes
Acreditar la propiedad o derecho constituido sobre la propiedad.	Podrán financiarse proyectos solo en predios rurales. Podrá acreditar estos predios con un: <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de dominio vigente a nombre del artesano.2. Registro de Propiedad a nombre del artesano.3. Copia simple de la escritura de compra- venta, donde figure como propietario el artesano.4. Registro de Propiedad de la Posesión Efectiva.5. Si es predio adquirido o transferido por CONADI o Bienes Nacionales con prohibición de enajenación de 25 años bastará la presentación de la escritura o el registro de propiedad.6. También podrán postular los que cuenten con Derechos Reales de Uso o Derechos de Goce extendidos por CONADI, para lo que bastará que presenten copia de los mismos.7. Podrán postular artesanos acreditando la propiedad a nombre de su cónyuge. Para ello deberá presentar los documentos que se detallan en el punto 1, 2 y 3 (excluyentemente – uno u otro) y el certificado de matrimonio extendido por el Registro Civil.

Para los proyectos que resulten "adjudicados" y hayan acreditado la propiedad con la documentación detallada en los puntos 1, 2, 3, 4 y 6 de los antecedentes exigidos para acreditar la propiedad, se les exigirá presenten el certificado de dominio vigente al momento de firmar el "contrato de ejecución", para lo cual contarán con un plazo de 10 día contados desde la adjudicación. De no presentar este antecedente, la CONADI queda facultada para invalidar la adjudicación y asignar el subsidio a quien proceda administrativamente.

2. MODIFÍQUENESE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO PUBLICO DENOMINADO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL, correspondiente al Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI, para el desarrollo del Programa "Apoyo a la Competitividad para los Productores Mapuche Williche de la Región de los Lagos", en donde se establece el plazo de postulación (punto IV.BASES ADMINISTRATIVAS, numeral 2), reemplazándose lo que se señala, por el siguiente párrafo: "Las postulaciones se recibirán desde el 22 de enero hasta el 23 de febrero de 2018, a las 13:30 hrs., en la oficina de Partes de la Dirección Regional de CONADI Osorno y en la Oficina de Enlace de CONADI de la ciudad de Castro. No se admitirán bajo ningún motivo proyectos que se hayan ingresado fuera del día y hora señalados".

3. PUBLÍQUESE LA PRESENTE MODIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE CONADI, www.conadi.cl

CPM/MSG/MUG/LVL/IVI



CC.

1. Unidad de Desarrollo Indígena CONADI, Región de Los Lagos.
2. Oficina de Parte CONADI.